

Código Mecanismo:	MAD-GTTR
--------------------------	----------

18º Reunión Informativa del Grupo GTTR

Propietario:	Jefe de la División de Seguridad Operacional y Medio Ambiente
Secretario:	Jefa del Departamento de Medio Ambiente

Reunión

Fecha	11/12/2024	Lugar:	Sala Henares – Terminal T2 Llegadas
Hora:	11:30		

Próxima Reunión

Fecha	n/a
--------------	-----

Asistentes

Representantes de: AENA, ENAIRE, AESA, MITECO, DGAC, Ayuntamiento Villalbilla, Ayuntamiento Torrejón de Ardoz, Ayuntamiento Algete, Ayuntamiento Torrelaguna, Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes, Ayuntamiento Madrid, Ayuntamiento San Fernando de Henares, Ayuntamiento Arganda del Rey, Ayuntamiento Alcobendas, Ayuntamiento Fuente el Saz de Jarama, Ayuntamiento Colmenar Viejo, Ayuntamiento Velilla de San Antonio. (Ver Anexo I.- Asistentes).

Temas tratados:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Presentación Plan de Acción contra el Ruido del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
3. Revisión de las normas de funcionamiento del GTTR.
4. Análisis de Proyectos y Propuestas presentadas en anteriores GTTR.
5. Actualización de la información acústica.
6. Ruegos y Preguntas.

Código Mecanismo:	MAD-GTTR
18º Reunión Informativa del Grupo GTTR	
Propietario:	Jefe de la División de Seguridad Operacional y Medio Ambiente
Secretario:	Jefa del Departamento de Medio Ambiente

La secretaría del GTTR da la bienvenida y se presenta cada uno de los asistentes.

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se comentan las alegaciones al ACTA por parte de los Ayuntamientos de Algete y San Sebastian de los Reyes y, dichas alegaciones se entiende que no afectan al texto enviado, por lo que se aprueba el acta de la reunión del 17º GTTR celebrada el 11 de septiembre de 2024.

2. Presentación Plan de Acción contra el Ruido (PAR) del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

La DGAC presenta el contenido del PAR en colaboración con ENAIRE, AENA y AESA que será publicado para información pública.

Algete: pregunta si las trayectorias de salida de la 36L son las que evitan los sobrevuelos de Santo Domingo; se refieren a un vuelo de Korean Air que no cumple con la SID ZMR3X. Según la información de que disponen, son vuelos autorizados por ATC. Se responde que es un caso particular y no forma parte del alcance de la presentación del PAR.

Respecto al PAR, preguntan si se ha tenido en cuenta que las aproximaciones independientes duplican el ruido. DGAC responde que la huella no ha variado. AENA indica que se recogerán los datos de los sonómetros y se estudiará cómo se correlaciona el evento sonoro con las dos aeronaves simultaneas. El Ayto. Algete insiste que no es válida la media, ya que son molestias puntuales.

Enaire responde que una de las mejoras operativas es que no dependen del flujo paralelo, solo del suyo y se puede bajar el tren de aterrizaje más tarde. El descenso de la 18R va a ser mas continuo y será una mejora desde un punto de vista acústico.

Añaden también que se realizarán pruebas para definir el punto óptimo de bajada del tren de aterrizaje y hacer campañas de concienciación con los pilotos.

3. Revisión de las normas de funcionamiento del GTTR.

Tras aclarar el alcance del GTTR se propone la aprobación de las normas de funcionamiento.

Código Mecanismo:	MAD-GTTR
--------------------------	----------

18º Reunión Informativa del Grupo GTTR

Propietario:	Jefe de la División de Seguridad Operacional y Medio Ambiente
Secretario:	Jefa del Departamento de Medio Ambiente

AENA explica los antecedentes de la creación del GTTR y el alcance del mismo. La modificación viene motivada por cambios normativos, la separación de AENA y ENAIRE y el cambio del órgano sustantivo de DGAC a AESA. El alcance no se ha modificado.

El Ayto. San Sebastián de los Reyes insiste en su solicitud, sobre el miembro de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), requiriendo que se convoque a la Dirección General de Transportes y Movilidad dependiente de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

AENA responde que el órgano para tomar decisiones es la CSAM y su composición figura en el BOE. El representante de la CAM a quien se debe convocar se establece en la Orden Ministerial por la que se crea la CSAM. La CAM, por tanto, ya forma parte de la CSAM y del GTTR, remitiéndose las convocatorias a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente de la CAM.

Se acuerda aprobar la nueva edición de normas de funcionamiento del GTTR, dejando reflejado en el acta los comentarios del Ayto. de San Sebastián de los Reyes.

4. Análisis de Proyectos y Propuestas presentadas en anteriores GTTR.

Se presentan las acciones pendientes con el estado de cada una:

ID	TAREA	RESP	PLAZO
#14.7	Petición de ALALPARDO – Realización de campaña de medición de ruido	AENA	Próximo GTTR
#16.2	Presentación de mejoras o resultado relacionadas con Morata de Tajuña	ENAIRE	Próximo GTTR
#16.4	Análisis ampliación de ventana nocturna a solicitud de Fuente el Saz	AENA / ENAIRE	1º GTTR 2025
#16.5	Estudio sobre propuesta de instalación de un nuevo TMR en Colmenar Viejo	AENA	Próximo GTTR
#16.7	Convocatoria de GTTR extraordinario para presentar el PAR	DGAC	
#16.8	Inclusión en los informes de acústica del número de operaciones por ruta	AENA	Próximo GTTR
#17.1	Envío comentarios a las Normas de funcionamiento	SSRR	Próximo GTTR
#17.2	Villalbilla – Análisis de afección operativa sobre las urbanizaciones	Enaire	Próximo GTTR
#17.3	Arganda del Rey – Análisis sobre incremento de sobrevuelos	Enaire	Próximo GTTR

Código Mecanismo:	MAD-GTTR
--------------------------	----------

18º Reunión Informativa del Grupo GTTR

Propietario:	Jefe de la División de Seguridad Operacional y Medio Ambiente
Secretario:	Jefa del Departamento de Medio Ambiente

#17.4	Algete – Información sobre proyecto de Ley	DGAC	Próximo GTTR
-------	--	------	--------------

En primer lugar, AENA explica el estado de las tareas de su responsabilidad, indicando que las campañas de medición de ruido en Alalpardo y Colmenar Viejo están en ejecución y que el análisis de Operaciones por Ruta, se detallará a continuación en la presentación sobre la información acústica. También se comenta que las acciones sobre las normas de funcionamiento y la presentación del PAR se han realizado en este GTTR. Por último, en lo que respecta a la información del Proyecto de Ley, que modifica las leyes de Seguridad Aérea y Navegación Aérea, la DGAC indica que se encuentra en fase de tramitación parlamentaria, por lo que no pueden dar información concreta.

A continuación, ENAIRE realiza la presentación de los análisis pendientes.

Arganda del Rey – se realiza comparación de los sobrevuelos sobre el municipio y el resultado es que en 2023 los sobrevuelos sobre el municipio se han reducido sobre el Término Municipal y con una altitud ligeramente mayor.

Morata de Tajuña – Debido al cierre de la pista 32L-14R y al número de horas en las que se ha operado en configuración norte, no se ha podido hacer el seguimiento de las medidas implantadas. Se empezará a hacer en diciembre.

Villalbilla – se ha ampliado el número de puertas analizadas sobre el Término Municipal. Se ha analizado 2019, 2023 y 2024 hasta noviembre. Los sobrevuelos son muy pocos y por encima de 10.000 pies. Sobre el Robledal ha habido un ligero aumento (208 sobre 193).

El Ayto. comenta que la problemática es que pasan sobre el polígono y solicitan que se desvíe la trayectoria. Enaire responde que se ha comprobado que no ha habido cambio desde 2019.

5. Actualización de la información acústica.

AENA continúa con la presentación de la información acústica.

Algete pregunta por qué se ha implementado la Configuración Sur durante la celebración del GTTR pese a no haber viento. Enaire responde que es debido a un vuelo de calibración. La Secretaría del GTTR indica que se ha remitido comunicación a los Ayuntamientos siguiendo el procedimiento habitual.

Código Mecanismo:	MAD-GTTR
--------------------------	----------

18º Reunión Informativa del Grupo GTTR

Propietario:	Jefe de la División de Seguridad Operacional y Medio Ambiente
Secretario:	Jefa del Departamento de Medio Ambiente

Algete se queja del número de cambios de configuración diarios que ha habido en el mes de noviembre debido al cierre de la pista por obras y solicita que en futuras ocasiones se de mejor información a los ayuntamientos para poder informar adecuadamente a los vecinos. Enaire explica que los cambios de configuración son motivados por el viento, remarcar que en 2024 ha habido más viento sur a lo largo del año, o acumulación de tráfico, se intenta afectar lo mínimo posible sin que la seguridad se vea comprometida, de ahí que haya habido un mayor número de cambios de configuración.

San Sebastián de los Reyes comenta que la percepción de los vecinos es diferente a lo que muestra la tabla de niveles de ruido mensual.

AESA comenta su función de supervisor, por tanto, se supervisa que se cumpla con la normativa en vigor.

AENA actualiza la información sobre la ruta oeste corta presentando datos de los años 2019, 2023 y 2024.

Los resultados pueden verse afectados porque el tráfico aun es menor y el porcentaje de configuración sur ligeramente mayor, pero lo mas importante es la variación de la flota, aumentando las aeronaves con mayor margen acumulado, es decir, menos ruidosas

Se concluye que ambas codificaciones cumplen con los objetivos de calidad acústica. San Sebastián de los Reyes solicita los datos del estudio. **6 Ruegos y Preguntas.**

El Ayuntamiento de Torrejón comenta que realizó una solicitud para hacer mediciones en barrios del término municipal ya que ha aumentado el ruido. Se le solicita que lo envíe de nuevo a la secretaría para iniciar las gestiones en coordinación con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Fuente el Saz comenta que a ellos no les ha llegado la convocatoria del GTTR. Se comprobarán las direcciones con los asistentes.

El Ayuntamiento de Villalbilla hace alusión a lo aprobado en el anterior GTTR respecto de publicar las actas. Se comenta de nuevo lo recogido en actas anteriores y se recuerda que se enviará el acta definitiva aprobada en esta reunión, junto con la información presentada.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo pregunta cuando podrá tener los resultados de la medición que se está haciendo en su municipio; AENA contesta que al menos debe recoger datos durante dos meses.

El Ayuntamiento de Torrelaguna traslada las quejas de los vecinos de una urbanización de su municipio y solicita que se haga un análisis.

Código Mecanismo:	MAD-GTTR
--------------------------	----------

18º Reunión Informativa del Grupo GTTR

Propietario:	Jefe de la División de Seguridad Operacional y Medio Ambiente
Secretario:	Jefa del Departamento de Medio Ambiente

Se presenta el calendario previsto para las 4 reuniones anuales de 2025. El próximo GTTR será el 20 de marzo y previamente a esta fecha se remitirá el acta para de esta reunión comentarios.

Sin más asuntos que tratar a las 13:23 se da por finalizada la reunión.

Acciones pendientes:

ID	TAREA	RESP	PLAZO
#14.7	Petición de ALALPARDO – Realización de campaña de medición de ruido	AENA	Próximo GTTR
#16.5	Estudio sobre propuesta de instalación de un nuevo TMR en Colmenar Viejo	AENA	Próximo GTTR
#17.4	Torrelaguna – Análisis de Ruido sobre su municipio	Enaire	Próximo GTTR